



Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

29 MAR 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 983 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Prevención y Gestión de Riesgo y Desastres 2023", a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - DIMAAO, aprobado por Decreto ALC. N° 102 (11/01/2023).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC - 28.02.04 - Programa Emergencia**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Los Memos N° 948/2022 y N° 43 (18/01/2023) y las Solicitudes de Contratación a Honorarios, enviadas por el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato, solicitando al Administrador Municipal, autorizar la contratación de las personas que se mencionan, por prestación de servicios en el Programa Prevención y Gestión de Riesgo y Desastres 2023.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con las personas individualizadas, para prestación de servicios en: **Brindar apoyo, asistencia y ayuda en caso de siniestro o desastre natural, a las personas afectadas de la comuna: Apoyo en el déficit hídrico, control de micro basurales, contingencias, entre otros**, en el marco del Programa Prevención y Gestión de Riesgo y Desastres 2023, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Claudio Antonio Meneses Moreno		722.445.-	01/01/2023	31/12/2023
2	Pablo A. Miranda Navarrete		450.000.-	01/01/2023	31/12/2023
3	Juan Pablo Parra Ascencio		400.000.-	01/01/2023	31/12/2023
4	Álvaro Ariel Santillán Pinochet		450.000.-	01/01/2023	31/12/2023

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de DIMAAO.

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC - 28.02.04 - Programa Emergencia**.

SE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/LVR/ams
Distribución
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde